

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME N° K1/PP16/M22 K1

Entidad:

Gobierno Autónomo Departamental del Beni.

Referencia:

Auditoría de Proyectos de Inversión Pública al Sistema de Mantenimiento de la Red Vial Departamental del Beni.

Informe N°: K1/PP16/M22 K1

Objetivo:

Evaluar la eficacia del Sistema de Mantenimiento de la Red Vial Departamental del Beni.

Objeto:

El objeto de la Auditoría de Proyectos de Inversión Pública, constituyó el Sistema de Mantenimiento de la Red Vial Departamental en el Gobierno Autónomo Departamental del Beni.

Alcance:

La auditoría se ha enmarcado en las Normas de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública vigente, aprobadas en fecha 27 de agosto de 2012 por la Contraloría General del Estado mediante resolución N° CGE/094/2012.

El periodo evaluado comprende desde la gestión 2021, hasta el 17 agosto de 2022 (fecha de corte de la evaluación realizada).

Resultados:

Se ha verificado que el GADB adolece de deficiencias que afectan a la capacidad de lograr el objetivo del mantenimiento vial. En este marco, se identificaron las causas que originaron dichas deficiencias, y emergente de ello se han formulado once (11) recomendaciones dirigidas a anular las mismas.

A continuación se señalan las recomendaciones emergentes de la evaluación efectuada:

1. Planificación del mantenimiento vial de corto plazo, respecto del monitoreo de eficacia

- R1.-** Actualizar el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) según lo establecido en el Decreto Supremo N° 3246 de fecha 5 de julio de 2017.
- R2.-** Tomar en cuenta los aspectos observados, a efecto de que en la próxima programación de operaciones, se establezcan acciones de corto plazo, operaciones e indicadores relativos al mantenimiento vial, de manera clara, coherente y en articulación con el Plan Estratégico Institucional, de manera tal que se pueda realizar un eficaz seguimiento y evaluación al cumplimiento del mismo.

2. Funciones para llevar a cabo el mantenimiento de la red vial departamental

- R3.-** En el marco de lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa vigentes, ajustar el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, de manera tal que se establezcan y delimiten las funciones de aquellas unidades organizacionales que se encuentran a cargo del mantenimiento de la Red Vial Departamental.

3. Eficacia de los procesos implementados por el GADB para llevar a cabo el mantenimiento vial

- R4.-** En el marco de lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, formalizar en el Manual de Procesos y Procedimientos del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, los procesos de Planificación, Programación, Ejecución y Control que componen el Sistema de Mantenimiento Vial de la Red Vial Departamental.
- R5.-** Que en el proceso de Planificación del Sistema de Mantenimiento vial a formalizar en el manual de procesos y procedimientos del GADB, se incluya un listado de las actividades de mantenimiento vial que realiza el GADB, el cual formalice su denominación y unidades de medida. Asimismo, relacionado con este listado, se recomienda establecer Normas de Ejecución con las características descritas precedentemente.
- R6.-** Elaborar un inventario de características viales de la Red Vial Departamental, que permita identificar, cuantificar y evaluar la condición de todos aquellos elementos de la carretera que requieren mantenimiento. Asimismo, incluir en el proceso de Planificación del Sistema de Mantenimiento vial a formalizar en el manual de



procesos y procedimientos del GADB, las actividades correspondientes para su actualización periódica.

- R7.-** Que en el proceso de Planificación del Sistema de Mantenimiento vial a formalizar en el manual de procesos y procedimientos del GADB, se incluyan actividades para la definición de políticas y niveles de mantenimiento de la Red Vial Departamental.
- R8.-** Que en el proceso de Planificación del Sistema de Mantenimiento vial a formalizar en el manual de procesos y procedimientos del GADB, se incluyan las actividades para la elaboración del programa anual de mantenimiento para la red vial departamental del Beni, que refleje la cantidad de trabajo a efectuar anualmente para las actividades de mantenimiento.
- R9.-** Que en el proceso de Planificación del Sistema de Mantenimiento vial a formalizar en el manual de procesos y procedimientos del GADB, se incluyan las actividades correspondientes para que el presupuesto guarde relación directa con el programa de mantenimiento anual, y que en esta operación, pueda generarse el detalle de recursos necesarios para las actividades que serán realizadas por Administración Directa.
- R10.-** Que en el proceso de Programación del Sistema de Mantenimiento vial a formalizar en el manual de procesos y procedimientos del GADB, se incluyan las previsiones correspondientes, para que la programación de las actividades de mantenimiento vial se desprendan del Programa Anual de Mantenimiento, procurando sean concretadas en la mejor época para su ejecución y se encuentre balanceado en función de los recursos disponibles.
- R11.-** Que en el proceso de ejecución del Sistema de Mantenimiento vial a formalizar en el manual de procesos y procedimientos del GADB, se incluyan las previsiones correspondientes para que se apliquen controles por las instancias a cargo, y emergente de estos, se generen los registros correspondientes, en consideración de las deficiencias detectadas en el presente informe.